



DECRETO N° 208/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 21 de abril de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 00003-00000450;

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de adquirir herramientas e insumos para el inmueble donde funciona el multi espacio LA POSTA de la Municipalidad conforme detalle obrante en expediente N° 1151/2021;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo a fs. 2 y a fs.6 obra la reserva presupuestaria para afrontar el gasto;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese al pago de la suma de PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$ 80.709,00), a ROMERO LAUEREANA JORGELINA, CUIT N° 27-24223273-4, correspondiente a la factura "C" N° 00003-00000450 por la compra de herramientas e insumos para el inmueble donde funciona el multi espacio LA POSTA de la Municipalidad, conforme detalle obrante en Expediente N° 1151/2021.-

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.9, 02.04.03.01.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.